

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2025-0034-IN
Cayambe, 30 de diciembre de 2025.

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL DE LA EMAPAAC-EP

Ing. Eliana Araceli Alvear Peña
JEFA DE TALENTO HUMANO EMAPAAC EP

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EMAPAAC EP

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN EL 2025.

I. PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “*EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad*”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse incumplimientos a la ordenanza GIRS o su legislación conexa.

II. ANTECEDENTES.

- En referencia a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Cayambe (GIRS), misma que se encuentra en vigencia desde el 13 de enero del 2017, en la cual en su Art. 75 señala “*EMAPAAC-EP serán los responsables del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgarán y sancionarán a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad*”.
- En base a las funciones encomendadas a la Unidad de Control de la Contaminación, establecidas en la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe, EMAPAAC-EP, cuya misión principal Planificar, organizar y coordinar acciones que coadyuven al mantenimiento de la limpieza de la ciudad, así como cumplir y hacer cumplir las normas, ordenanzas, reglamentos



y establecer infracciones en base a un informe y el respectivo seguimiento, dando cumplimiento a la instancia administrativa que ejecuta la facultad sancionadora.

- En referencia al Memorando Nro. EMAAAC EP-GG-2023-0024-M, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por parte del Gerente General de la EMAAAC-EP, mediante el cual se emite el "REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO EMAAAC-EP PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CAYAMBE" aprobado y legalizado dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica de Empresas Públicas Art. 11, numeral 8; para su implementación, y donde mediante el Art.5,6 y 7 se separa la función inspectora, instructora y sancionadora.

III. BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidores o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)
- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica "En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas", por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal."



FINALIDAD DEL ÁREA:

El área de Residuos Sólidos tiene como finalidad el garantizar el servicio de recolección, transporte y barrido de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe, buscando implementar una mejora continua en los procesos acorde a la realidad de las posibilidades económicas y de personal con las que se cuenta.

Por su parte la dependencia de la Jefatura de Control de la Contaminación se encarga del control de lo relacionado a la correcta disposición, clasificación, abandono de residuos y todo lo concerniente al cumplimiento de la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en la parte urbana de la ciudad de Cayambe.

Objetivo del Área:

- Proveer el servicio de recolección de residuos sólidos de una manera continua, oportuna y de calidad a nuestros usuarios y pretendiendo mantener la limpieza y orden en lo relacionado a residuos sólidos.

Funciones del Área:

Según lo establecido en la descripción de actividades a desarrollar por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación se establece lo siguiente:

- a) Ejecutar sanciones por incumplimiento a la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la normativa legal vigente;
- b) Sustentar procesos administrativos sancionatorios y disponer acto de inicio en caso de determinarse una infracción dentro de las competencias concedidas;
- c) Planificar y coordinar intervenciones interinstitucionales para la atención efectiva e integral de denuncias;
- d) Coordinar el apoyo interinstitucional para el ejercicio del control público sobre el aseo y limpieza de la ciudad de Cayambe;
- e) Participar en inspecciones técnicas que realicen los comisarios, inspectores y demás funcionarios del GADIP del Municipio de Cayambe y autoridades ambientales para el monitoreo de impactos ambientales por el inadecuado manejo de residuos sólidos;
- f) Generar indicadores estadísticos de gestión y aplicación de la ordenanza GIRS y legislación vigente relacionada;
- g) Planificar y ejecutar operativos de control sobre el mantenimiento, limpieza y aseo de la ciudad de Cayambe;
- h) Demandar que la recolección de residuos en los domicilios se efectúe de manera apropiada y en los horarios establecidos para el efecto;
- i) Ejecutar campañas de concientización y sensibilización a la ciudadanía en cumplimiento de las ordenanzas y legislación relacionada;



- j) Socializar las sanciones determinadas en las ordenanzas municipales y normativa vigente conforme corresponda;
- k) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asigne la Máxima Autoridad de la EMAPAAC-EP, conforme lo establecido en la normativa legal pertinente.

IV. DESARROLLO

1. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2025.

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas en el presente año hasta el mes de abril por parte de la Jefatura de Control de la contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia.

- **Problemática**

Considerando que Cayambe es una ciudad particular en lo referente a la generación y disposición de residuos sólidos, principalmente en la parte céntrica comercial, donde se conglomeran gran cantidad de locales comerciales, vendedores ambulantes, así como grandes cadenas de supermercados, lo cual la hace una ciudad dinámica y con alto flujo de ciudadanos locales y de cantones cercanos, lo cual conlleva una gran producción de residuos sólidos, mismos que son dispuestos en las calles, avenidas y espacios públicos de la ciudad, generando contaminación ambiental y visual.

Se debe mencionar que Cayambe, fue declarado "Pueblo Mágico" por el Ministerio de Turismo, este reconocimiento fue otorgado por sus atributos simbólicos, leyendas, historia y cotidianidad que lo convierten en un lugar mágico y su principal objetivo es promover el turismo para lo cual es indispensable mantener la ciudad lo más limpia posible, siendo necesario contar con un equipo de trabajo que se encargue de identificar, dar seguimiento y sancionar a ciudadanos que irrespetan la ordenanza GIRS y normativa relacionada. Para dar cumplimiento a estos requerimientos, desde inicios del año 2018, se creó la Comisaría de Residuos Sólidos, actualmente la Jefatura de Control de la Contaminación, que consta de únicamente un funcionario y que a lo largo de la gestión ha ejecutado sanciones administrativas por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), mismas que han sido determinadas en base a los recorridos matutinos de saneamiento, colocación de cámaras de videovigilancia, inspecciones de control, atención de denuncias, dándose inicio a procesos administrativos sancionatorios que seponen en consideración en el desarrollo del presente documento.

A partir de octubre de 2024, la Unidad de Control de la Contaminación reforzó su equipo con la creación del puesto de Instructor de Control de la Contaminación. Este cargo fue establecido para asegurar el cumplimiento del Código Orgánico Administrativo en materia de procesos sancionatorios, con el fin de optimizar el control y la ejecución de acciones que promuevan la limpieza y el ornato de la ciudad de Cayambe.



Es importante destacar que, en algunos sectores que fueron saneados tras aplicar las sanciones correspondientes, los problemas de residuos reaparecen con el tiempo. Esta situación se ha atribuido a la alta circulación de inquilinos temporales, quienes se trasladan entre distintos barrios y no siempre conocen los horarios y frecuencias de recolección de basura. Como consecuencia, es común encontrar bolsas de desechos esparcidas en lugares no autorizados, lo que hace necesario reforzar los mecanismos de control y educación en estas zonas.

1.1. Operativos de control y entrega de notificaciones.

Se considera totalmente necesario otorgar un control adecuado referente a la generación, disposición y separación de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe, envista que se presentan una serie de inconvenientes relacionados a la alta generación de residuos y presencia de basura en calles, avenidas, espacios públicos y quebradas de la ciudad.

Dentro del desarrollo de los operativos de control se han entregado un total de 1250 notificaciones referentes al cuidado de los frentes correspondientes, colocación de tachos de basura, respeto a los horarios de recolección, clasificación de residuos etc, mismas que han sido receptadas positivamente por parte de la ciudadanía en general y comerciantes de la ciudad. (ver fotografía 1 y 2).



Fotografía 1. Notificación a comerciantes para colocación de tachos de basura en locales comerciales.



Fotografía 2. Operativo de socialización interinstitucional entre Dirección de Ambiente, EMAPAAC-EP y Policía Municipal para socializar frecuencia de recolección en el mercado diario.

A continuación, se detallan los principales operativos de control y notificación ejecutados:

- **Intervención de socialización interinstitucional:** Acción conjunta entre la Dirección de Ambiente, EMAPAAC-EP y la Policía Municipal para la difusión



técnica de los cronogramas y frecuencias de recolección de desechos en el mercado diario.

- **Monitoreo y saneamiento ambiental urbano:** Ejecución de recorridos matutinos de control sanitario en las arterias viales principales de la ciudad, garantizando la operatividad del servicio los siete días de la semana de forma ininterrumpida.
- **Operativo de vigilancia y cumplimiento normativo:** Supervisión, control y notificación de protocolos de limpieza en los espacios destinados a los eventos oficiales de las festividades de Cayambe 2025.
- **Mitigación de pasivos socio-ambientales:** Operativo de control orientado a la prevención de impactos negativos por el vertido técnico incorrecto de escombros en cuencas y quebradas (Sectores: Nuevo Campo Santo, Poguio y Río Blanco).
- **Implementación del Plan Operativo de Higiene Urbana:** Ejecución de estrategias de socialización, control y régimen sancionador respecto al mantenimiento de los frentes de predios en 19 barrios del cantón Cayambe.
- **Control de ocupación del espacio público:** Operativo de fiscalización y notificación dirigido al comercio autónomo y vendedores ambulantes para la regulación del uso de áreas recreativas y vías públicas.
- **Regulación de publicidad y control visual:** Notificación a establecimientos públicos y privados sobre la normativa vigente que prohíbe la distribución de material publicitario (volantes) sin la debida autorización técnica emitida por EMAPAAC-EP.
- **Gestión integral de residuos en centros educativos:** Notificación a instituciones de enseñanza para la implementación de la separación en la fuente y el cumplimiento de las frecuencias de recolección diferenciada, incluyendo el mantenimiento preventivo de sus perímetros externos.

1.2. Colocación de rótulos para socialización de ordenanza GIRS.

Con el firme propósito de fortalecer el cumplimiento de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, la actual administración, bajo el liderazgo del Dr. Alberto Masapanta, ha priorizado la recuperación de la higiene y el ornato en las arterias viales y espacios de uso público del cantón. Ante la identificación de puntos críticos donde se evidencia el abandono sistemático y permanente de desechos, se ha procedido con la adquisición e instalación estratégica de señalética informativa y disuasiva.

Esta intervención técnica no solo busca la concienciación ciudadana mediante la socialización de las normativas vigentes, sino que establece un marco de control riguroso



al detallar explícitamente las sanciones administrativas y pecuniarias derivadas del incumplimiento de la ley. La implementación de estos rótulos de prohibición actúa como una herramienta de mitigación de pasivos ambientales, garantizando que el manejo de los residuos se ajuste a los estándares de salubridad y orden público establecidos. Los detalles técnicos, las ubicaciones estratégicas y las especificaciones de la señalética instalada se describen a continuación: (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Especificaciones de rótulos de socialización de la ordenanza GIRS a ser ubicados en espacios públicos.

COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE PROHIBICIÓN DE ABANDONO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.		
1	Barrio La Patarata Av. Víctor Cartagena y pasaje peatonal (calle Argentina)	
2	Barrio Sigsal Calle	



3	<p>Barrio La Patarata Calle Venezuela y Quiroga</p>	
4	<p>Barrio La Patarata. Calle Argentina Y Sergio Mejía</p>	 <p>Cayambe, Pichincha, Ecuador Argentina Y Humberto Fierro, 2vp2+mfq, Cayambe, Pichincha , Ecuador Lat 0.036829° Long -78.149048° 29/07/2025 09:44 a.m. GMT -05:00</p>
5	<p>Barrio Las Orquídeas Calle Morales y Av. Córdoba Galarza.</p>	 <p>Cayambe, Pichincha, Ecuador 2vp3+32m, Cayambe, Pichincha , Ecuador Lat 0.035036° Long -78.14742° 29/07/2025 10:05 a. m. GMT -05:00</p>



6	<p>Barrio 23 de julio Av. Mariana de Jesús y Luis Cordero</p>	
7	<p>Barrio Girasoles Calle Benalcázar y Manzanos</p>	
8	<p>Barrio Girasoles Calle Benalcázar y Juan Montalvo</p>	



9	<p>Barrio 23 de julio</p> <p>Calle 23 de julio y Av. Luis Cordero</p>	
10	<p>Barrio 24 de mayo.</p> <p>Calle Juan Montalvo y Pichincha</p>	
11	<p>Barrio Sur</p> <p>Calle Olmedo y 10 de agosto.</p>	



12	<p>Barrio Sur Calle 10 de agosto y Restauración (Mercado diario).</p>	
13	<p>Calle Pichincha y Teniente Hugo Ortiz</p>	
14	<p>Calle S/N barrio Los Ríos</p>	



15

Calle Humberto
Fierro y
Seymour



1.3. Atención a denuncias.

La gestión de la Unidad de Control de la Contaminación, adscrita a la Coordinación de Aseo, mantiene un protocolo de monitoreo y respuesta inmediata frente a las denuncias ciudadanas, receptadas tanto por canales formales como mediante reportes directos en territorio. Estas incidencias se concentran principalmente en la identificación de puntos críticos de contaminación, derivados de la disposición incorrecta de residuos sólidos, la proliferación de microbasurales y el estado de abandono de predios privados que comprometen la salubridad y el ornato público.

Dada la naturaleza diversa de estas problemáticas, la atención a dichas denuncias se ejecuta bajo un modelo de gestión interinstitucional. Dependiendo de la tipología del incidente, el personal técnico y operativo articula acciones conjuntas con la Comisaría Municipal para procesos sancionatorios, la Dirección de Seguridad Ciudadana para el control del espacio público, y la Dirección de Planificación Territorial específicamente para la gestión y retiro de escombros en zonas no autorizadas. Así mismo, se mantiene una estrecha colaboración con la Dirección de Ambiente para la mitigación de impactos negativos en ecosistemas locales a través de la fauna urbana. Este enfoque integral permite no solo la resolución inmediata del evento denunciado, sino también el levantamiento de evidencia técnica y fotográfica para el seguimiento correspondiente (ver fotografía 3).





Fotografía 3. Atención a denuncia interinstitucional entre Dirección de Ambiente (fauna urbana, Dirección Planificación Territorial (predios sin cerramientos) y EMAPAAC-EP (residuos sólidos).

Las denuncias se categorizan en dos modalidades principales, definidas por su canal de ingreso y formalidad (ver gráfico 1 y cuadro 3).

- **Denuncias Informales:** Son aquellas receptadas a través de canales de comunicación digital directos y de alta accesibilidad, como la mensajería instantánea (WhatsApp), redes sociales (Facebook) y llamadas telefónicas al número 2 110-611, extensión 111. Su carácter distintivo radica en la ausencia de datos identificatorios completos del denunciante. En la mayoría de estos casos, no se consigna nombre, número de cédula de identidad, ni firma que respalde la declaración, lo que las sitúa en un estatus de información de alerta o notificación anónima. Esta modalidad representa una adaptación a las dinámicas comunicacionales contemporáneas, priorizando la inmediatez y facilidad de reporte sobre el formalismo.
- **Denuncias Formales:** Corresponden a aquellas presentadas mediante procedimientos administrativos establecidos, que exigen la provisión de información personal verificable y, generalmente, la suscripción de un documento. Estas garantizan trazabilidad y responsabilidad, permitiendo un seguimiento formal y retroalimentación directa al denunciante.



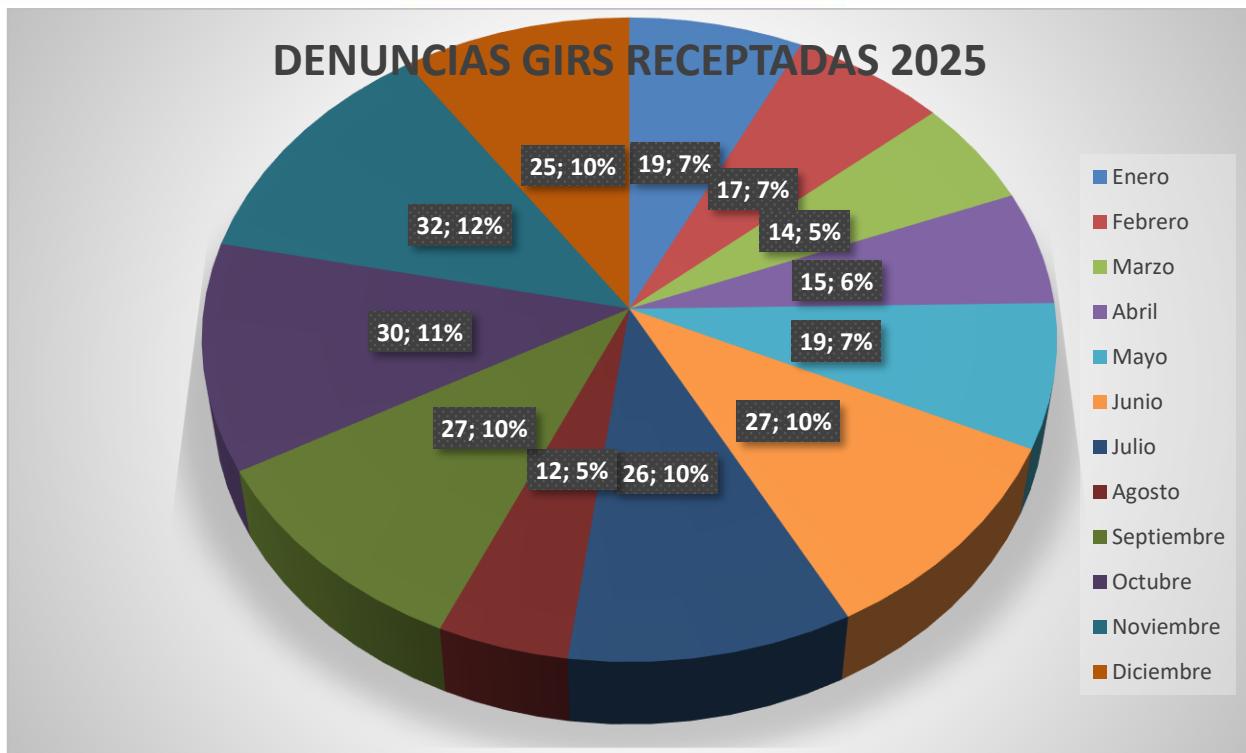


Gráfico 1. Cuantificación porcentual de denuncias receptadas por parte de la Unidad de Control de la Contaminación en el año 2025.

Cuadro 2. Detalle de denuncias ciudadanas GIRS en el año 2025.

MES	DENUNCIAS	INFORMALES	FORMALES
Enero	19	17	2
Febrero	17	13	4
Marzo	14	11	3
Abril	15	14	1
Mayo	19	19	0
Junio	27	16	11
Julio	26	24	2
Agosto	12	10	2
Septiembre	27	23	4
Octubre	30	25	5
Noviembre	32	29	3
Diciembre	25	23	2
TOTAL	263	224	39

Del total de las denuncias recibidas fueron atendidas 248 positivamente otorgando solución a los problemas de la ciudadanía o un determinado barrio de la ciudad; el restante no pudo ser atendido en vista que al momento de realizar las inspecciones no se pudo determinar a las personas responsables. Cabe mencionar que en algunos casos cuando fue evidenciable la problemática se tuvo que proceder con la multa correspondiente en vista que luego de realizada la inspección y evidenciar la infracción, esta no fue corregida a



tiempo por parte de las personas infractoras.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores de la Unidad de Control de la Contaminación relacionada a la gestión integral de residuos sólidos.

Denuncias GIRS = Denuncias atendidas/ Denuncias recibidas/ x 100

Denuncias GIRS = 248 denuncias atendidas/ 263 denuncias recibidas x 100

Denuncias GIRS = 94,29 %

ALERTA	SCORE /100	SCORE CUALITATIVO	ACCIONES
ALERTA ROJA	Score ≤ 65	Insuficiente	Acción correctiva inmediata
ALERTA NARANJA	65 ≥ Score ± 80	Satisfactorio	Acción correctiva
ALERTA AMARILLA	80 ≥ Score ± 95	Muy bueno	Acción preventiva
ESTADO DESEADO	Score ≥ 96	Excelente	Reconocimiento

PRODUCTOS	RESPONSABLE	INDICADORES	METAS	CUATRIMESTRES y %			Insuficiente	Satisfactorio	Muy bueno	Excelente
				I	II	III				
Denuncias sobre la gestión integral de residuos sólidos	Jefe de Control de la Contaminación	Denuncias atendidas/ Denuncias recibidas/ x 100		33.33%	33.33%	33.33%			X	

1.4. Proyecto "CAYAMPET SEGUNDA ETAPA".

Durante el año 2026, la campaña "CAYAMPET" completó exitosamente su fase de expansión, consolidándose como un programa integral de gestión de residuos y educación ambiental en el cantón Cayambe. Como parte de la estrategia "Cayambe Basura Cero", se instalaron nuevos puntos de recolección "ECO PET" en espacios públicos clave y sectores barriales priorizados, ampliando significativamente la cobertura y accesibilidad para la ciudadanía. Entre los años 2025 y 2026, la campaña "CAYAMPET" consolidó su presencia en el territorio del cantón Cayambe a través de la instalación de 54 ecopuntos en ubicaciones estratégicas. Estos contenedores con forma de botella gigante, conocidos como "ECO PET", fueron distribuidos de manera planificada entre barrios, instituciones educativas y espacios públicos, logrando una cobertura que integra a la comunidad en su conjunto en la gestión de residuos plásticos.

La implementación de estos puntos de acopio ha permitido no solo incrementar significativamente la recolección de botellas PET, sino también fomentar la participación ciudadana y escolar en prácticas ambientales responsables. Cada ecopunto instalado representa un recordatorio visual y funcional del compromiso colectivo con el reciclaje y la sostenibilidad, facilitando a los habitantes de Cayambe disponer correctamente de estos residuos de manera accesible y ordenada.



Con la conclusión de esta fase, "CAYAMPET" ha logrado trascender su formato inicial para establecerse como un modelo replicable de participación comunitaria y gestión sostenible. Los logros del 2026 reflejan no solo una mejora cuantitativa en la recolección, sino también un avance cualitativo en la cultura ambiental de Cayambe, sentando las bases para futuras iniciativas dentro del marco de la política "Basura Cero" (ver fotografía 4).

Fotografía 4. Entrega de Eco punto en instituciones educativas del cantón Cayambe.



1.5. Gestión para control de predio baldíos.

La presencia de terrenos baldíos en el contexto urbano y periurbano de la ciudad de Cayambe constituye una problemática social y ambiental de creciente relevancia, que impacta directamente en la planificación territorial, la calidad de vida de la población y la sostenibilidad de los ecosistemas urbanos. Estos espacios, caracterizados por su falta de uso productivo, abandono o ausencia de mantenimiento, generan externalidades negativas que trascienden el ámbito físico, afectando dimensiones socioeconómicas, ambientales y de seguridad ciudadana.

Desde una perspectiva ambiental, los terrenos baldíos contribuyen a la degradación del paisaje urbano, la proliferación de basurales clandestinos, la acumulación de desechos sólidos y la expansión de vectores de enfermedades, lo que incrementa los riesgos para la salud pública (ver fotografía 5 y 6).





Fotografía 5,6. Evidencia de predios sin cerramiento con presencia de residuos sólidos y escombros.

De acuerdo con el Informe Técnico N° EMAPAAC EP-JCC-2025-026-IN emitido por la Jefatura de Control de la Contaminación, se ha identificado que la falta de cerramiento en terrenos baldíos, especialmente en barrios periféricos como San Nicolás, Los Cipreses, El Sigsal, Donoso Cabezas, La Florida I, Puntiaztal, Portales de San Pedro, La Remonta y Álvarez Chiriboga, genera graves impactos ambientales y sociales.

Posteriormente mediante el Memorando N° GADIPMC-DA-2025-1785-M, se llevó a cabo una reunión interinstitucional entre la Dirección de Ambiente, Dirección de Planificación Territorial, Comisaría Municipal y la EMAPAAC-EP, misma que fue celebrada el 21 de noviembre de 2025, cuyo objetivo fue la planificación, entrega de notificaciones y revisión de predios para posibles sanciones, con “*el fin de mantener el orden y la salubridad en el cantón Cayambe, me dirijo a ustedes para solicitar su colaboración y coordinación interinstitucional en la ejecución de acciones que permitan mitigar la problemática socioambiental generada por la presencia de predios sin cerramiento*” (ver fotografía 7).





Fotografía 7. Reunión interinstitucional entre la Dirección de Ambiente, Dirección de Planificación Territorial, Comisaría Municipal y la EMAAAC-EP.

1.6. Aplicación de herbicida para control de maleza.

Los predios con gran cantidad de maleza en las aceras son comúnmente vistos como sitios destinados al abandono de residuos sólidos y escombros generando un impacto visual negativo para la ciudad, en específico en el casco urbano. Esto se ve agravado con el hecho de que la fauna canina utiliza estos espacios para hacer sus necesidades biológicas (excremento), causando una mala imagen y presencia de olor fétido en calles y aceras de la ciudad, razón por la cual la Jefatura del Control de la Contaminación ejecuta de manera sostenida actividades encaminadas al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad, mismas que se ponen en consideración:

- Operativos de Control.
- Entrega de notificaciones.
- Sanciones Pecuniarias.
- Aplicación e Glifosato.

De manera complementaria una vez realizadas las entregas de notificaciones, ejecución de operativos de control y trabajo conjunto con dirigentes barriales por parte de la EMAAAC-EP se realiza la aplicación de glifosato en concentraciones controladas (no nocivas). Para un manejo efectivo de malezas se deben utilizar un adecuado método de control, para ello, es muy importante reconocer las especies de malezas presentes para determinar el tratamiento más adecuado y así obtener un mejor control. Existen dos principales tipos de especies de plantas que se desarrollan en la zona urbana de Cayambe como son: el kikuyo y el taraxaco (diente de león), mismos que son cultivos perennes, razón por lo cual es preciso realizar la aplicación de un herbicida químico para evitar el desarrollo de estas especies y con ello preactuar el ornato y limpieza de la ciudad (ver fotografía 8).



Fotografía 8. Aplicación de glifosato en la minga de adecentamiento del río blanco.



Es preciso mencionar que el problema descrito se acentúa en predios baldíos o que a su vez no se encuentran habitados, a los mismos que se les sanciona, pero no existe alguien responsable de la limpieza permanente.

A continuación, se describe el detalle de las intervenciones de aplicación de glifosato de realizadas como estrategia de control de maleza (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Área de aplicación de herbicida en barrios céntricos de la ciudad ejecutados en el mes de octubre.

REGISTRO DE FUMIGACIÓN DE BARRIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS						
Nº	Fecha	Barrio	Trabajadores	Insumos		Observaciones
				Bombas	Glifosato	
JUNIO						
1	3/6/2025	Barrio Girasoles, San Ruperto	Javier Villafuerte - Juan Andrango	2	2	Estrategia control de maleza
2	5/6/2025	Barrio Orquídeas	Juan Andrango - Carlos Aymacaña	2	2	Estrategia control de maleza
3	18/6/2025	Instituciones Educativas	Juan Andrango	1	1	Pedido Ing. Juan Quinatoa
4	24/6/2025	Barrio Víctor Cartagena	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	1	Estrategia control de maleza
5	25/6/2025	Barrio Sigsal Occidental	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	2	Estrategia control de maleza
6	26/6/2025	Barrio Sigsal Oriental	Carlos Aymacaña - Héctor Bravo	2	1	Estrategia control de maleza
7	26/6/2025	Estadio Guillermo Albornoz	Carlos Aymacaña - Hector Bravo	2	1	Pedido Ing. Juan Quinatoa
JULIO						
9	16/7/2025	Panamericana vía Tabacundo	Kevin Salcedo - David Toapanta	2	3	Minga interinstitucional
10	17/7/2025	Barrio Chimborazo	Héctor Bravo - David Toapanta	2	2	Estrategia control de maleza



11	23/7/2025	Barrio San Nicolas	Hector Bravo - David Toapanta	2	1	Estrategia control de maleza
12	24/7/2025	Barrio San Nicolas	Hector Bravo - David Toapanta	2	1	Estrategia control de maleza
13	24/7/2025	Barrio Sur Occidental	David Toapanta	1	1	Estrategia control de maleza
AGOSTO						
14	13/8/2025	CDIs	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
15	14/8/2025	CDIs	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
16	15/8/2025	CDIs	Héctor Bravo	1	1	Apoyo UEPDE
SEPTIEMBRE						
17	25/9/2025	Barrio Alcazar de las Rosas	Segundo Tarabata	1	1	Estrategia control de maleza
18	25/9/2025	Barrio Florida I	Gonzalo Gualavisi	1	1	Estrategia control de maleza
19	26/9/2025	Barrio Donoso Cabezas	Gonzalo Gualavisi	1	1	Estrategia control de maleza
20	26/9/2025	Terminal Terrestre	Germán Pulamarín	1	1	Estrategia control de maleza
21	26/9/2025	Plaza Intercultural	Germán Pulamarín	1	1	Estrategia control de maleza
OCTUBRE						
22	2/10/2025	Barrio Puntiachil	Segundo Tarabata - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
23	7/10/2025	Barrio Bellavista de Puntiachil	Luis Quimbiulco	1	1	Estrategia control de maleza
24	9/10/2025	Barrio La Patarata	Vinicio Farinango	1	2	Estrategia control de maleza
25	15/10/2025	Barrio La Estación	Rafael Campues	1	1	Estrategia control de maleza
26	16/10/2025	Barrio Sara Jarrín	Juan Andrango	1	1	Estrategia control de maleza
27	21/10/2025	Zona centrica comercial, sur	Vinicio Farinango	1	2	Estrategia control de maleza
28	30/10/2025	Minga interinstitucional río Blanco	Luis Quimbiulco - Rafael Campues	2	2	Dirección de Ambiente / EMAAAC-EP
29	31/10/2025	Minga interinstitucional río Blanco	Segundo Tarabata - Germán Pulamarín	2	1	Dirección de Ambiente / EMAAAC-EP
NOVIEMBRE						
30	6/11/2025		Darío Lechón - Juan Andrango	2	2	Estrategia control de maleza
31	11/11/2025	Gonzalo Gualavisi - Luis Imbaquingo	Barrio Bellavista de Puntiachil - Parte oriental de barrio San Pedro	2	2,5	Estrategia control de maleza
DICIEMBRE						



32	2/12/2025	Parque la Remonta y parque Central	Trabajadores de la Dirección de Ambiente.	2	2	Dirección de Ambiente / EMAPAAC-EP
33	5/12/2025	Calles Olmedo, Juan Montalvo, Terán, Ascázubi, Restauración con Transversales desde la Sucre hasta la Córdova Galarza.	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
34	9/12/2025	Barrio Donoso Cabezas y Av. Luis Cordero	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
35	10/12/2025	Calles Olmedo, Juan Montalvo, Terán, Ascázubi, Restauración con Transversales desde la Bolívar hasta la Av. Amazonas.	Juan Andrango - Germán Pulamarín	2	2	Estrategia control de maleza
			Total, glifosato usado	50,5		

1.7. Entrega de Kits de concientización a empresas de transporte público.

En referencia al Documento No. EMAPAAC EP-GG-2025-0367-O de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Patricio Méndez Gerente General de la EMAPAAC-EP, ingresado a la EPMM-C mediante Documento Nro. EPMMC-GG-2025-1655-E de fecha 11 de septiembre de 2025, donde en su parte pertinente menciona: *"Ante lo cual, solicitamos de la manera más cordial, en virtud de su competencia y el conocimiento detallado que posee sobre la operatividad de las cooperativas y compañías de transporte, la elaboración y subsiguiente remisión de un cronograma para la entrega gratuita por parte de la EMAPAAC-EP de material impreso publicitario para concientización y fundas de almacenamiento de residuos sólidos para autos. Se adjuntan las especificaciones de los materiales."*



La entrega de fundas de cambrela y stickers de concientización a las compañías de transporte, camionetas y taxis, dentro del marco de la Campaña "Cayambe Basura Cero", constituye una intervención estratégica de doble componente —operativo y comunicacional— para la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito de la movilidad cantonal. El componente operativo (funda reutilizable) proporciona un mecanismo de contención primaria in situ, facilitando la segregación en la fuente, mejorando las condiciones sanitarias al interior de las unidades y mitigando la disposición inadecuada de desechos en el espacio público y las vías de circulación. Simultáneamente, el componente comunicacional (sticker) actúa como un recordatorio visual permanente y una herramienta de educación ambiental no formal, reforzando mensajes clave, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y generando una identidad colectiva en torno a los objetivos de la campaña.

Esta actividad transforma a las unidades de transporte en mecanismos móviles de almacenamiento de residuos y emisión del mensaje concientizador, optimizando la eficacia de las políticas públicas de gestión de residuos, reduciendo los costos asociados a la limpieza de áreas públicas y contribuyendo sustancialmente a la construcción de una cultura ambiental sostenible y al posicionamiento del cantón como un territorio comprometido con la sostenibilidad y la salud pública (ver fotografía 9).



Fotografía 9. Entrega de kits a cooperativas de transporte en la empresa de movilidad.



Cuadro 4. Especificaciones de materiales a ser entregados a transportistas.

ESPECIFICACIONES		
<p>Fundas para autos de cambrela color negro, de forma cilíndrica con diámetro de 12 cm por 25 cm de largo, con tira de 1,5 cm de ancho por 12 cm de largo para colocar en palanca de cambios. Incluye logo impreso un color (blanco).</p>		
<p>Adhesivos vehiculares laminados impresos a full color, en medida 30 x 20cm, en polipropileno blanco más UV y corte final.</p>		

1.8. Puerta a puerta socialización de frecuencias de recolección de residuos sólidos.

La EMAPAAC-EP y en específico como Coordinación de Aseo al responsable del servicio de gestión de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe, y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), planteó la necesidad de aplicar la siguiente estrategia operativa que se ejecutó durante el mes de noviembre en el área céntrico-comercial de la ciudad, con el apoyo de estudiantes del Instituto Nelson Torres e Instituto 2000.

La Jefatura de Control de la Contaminación, ha identificado que las frecuencias de recolección, aunque formalmente establecidas, presentan oportunidades de mejora en su cumplimiento. Se observó con preocupación dos situaciones concretas: primero, la disposición de residuos en horarios no autorizados que afecta la eficiencia de nuestras rutas; y segundo, la mezcla de materia orgánica con otros residuos que imposibilita su aprovechamiento óptimo en el relleno sanitario en particular en el centro de compostaje, mismo que se encuentra ya en operación desde octubre 2025.



Por ello, se planteó y ejecutó una intervención directa que consiste en una campaña puerta a puerta, con el objetivo principal de recordar personalmente a comerciantes y residentes sus horarios establecidos, pero, más importante aún, explicarles el valor crucial de separar correctamente los residuos orgánicos, así como atender de primera mano quejas y denuncias referente a la gestión de residuos domésticos en la ciudad de Cayambe (ver fotografía 10 y 11).

Fotografía 10 y 11. Ejecución de la socialización puerta a puerta.



Los resultados esperados de esta intervención son cuantificables para la Dirección de Ambiente, misma que es la encargada de la realización de compostaje. Se proyecta un incremento en el cumplimiento, medible mediante la reducción de incidencias por disposición fuera de horario. Se busca una mejora sustancial en la calidad de la materia orgánica recolectada, evidenciada por la disminución del porcentaje de improprios en este flujo. Operativamente, se espera una optimización de las rutas de recolección y de los procesos posteriores en el relleno sanitario. Finalmente, se pretende lograr una mayor concienciación específica sobre el destino y beneficio de separar correctamente los residuos orgánicos.

1.9. Sanciones ejecutadas por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

➤ Sanciones por mantener el frente de la propiedad sucio o descuidado.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la EMAAAC-EP, en ejercicio de su facultad administrativa y potestad sancionadora, ha implementado diversas estrategias integrales de prevención y mitigación orientadas a identificar conductas que contravienen la normativa ambiental vigente. Como resultado de este control operativo y en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 78 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos



(GIRS), se han determinado un total de 190 sanciones pecuniarias. Es fundamental destacar que cada uno de estos expedientes se ha gestionado bajo el principio del debido proceso, garantizando la seguridad jurídica de los administrados mientras se ejerce la autoridad competente para corregir infracciones que afectan el entorno urbano. Estas acciones no poseen un fin meramente recaudatorio, sino que constituyen un mecanismo de control estratégico destinado a preservar el ornato, la salubridad y la armonía estética de la ciudad, promoviendo así una cultura de responsabilidad ciudadana frente al manejo de los desechos.

A continuación, se detallan cada una de las sanciones impuestas por incumplimiento a la ordenanza GIRS (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Detalle de sanciones ejecutadas como parte del proceso de socialización, control y sanción.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/ RUC	CUENTA DE AGUA	VALOR
1	Blanca Celinda Chasi Cepeda	1711268977	PAGADO	\$ 47,00
2	Zoila Guadalupe Torres Páez	1000622405	982	\$ 47,00
3	Edison Eraldo Salinas Domínguez	1713642211	PAGADO	\$ 117,50
4	Jefferson Paul Hidalgo Obando	1724479025	PAGADO	\$ 47,00
5	Chicaiza Almeida Cesar Aníbal	1701661033	2987	\$ 23,50
6	Quality Service S.A. Qualisa	1,79E+12	290007	\$ 23,50
7	Tonello Soluciones Integrales Cía. Ltda	1,79E+12	290027	\$ 23,50
8	Arroyo Maldonado Víctor Hugo	1710548049	4065	\$ 23,50
9	Chiriboga Alvares José Rubén	1707722235	2515	\$ 23,50
10	Ruiz Imbago Hilda Marina	1000713709	290019	\$ 23,50
11	Villalba Oñate Carola Amparo	101304665	3681	\$ 23,50
12	Donoso Ramírez Milton Guillermo	1702671767	3150	\$ 23,50
13	Chicaiza Almeida Cesar Aníbal	1701661033	2987	\$ 23,50
14	María Isabel Morales Cholango	1050217528	PENDIENTE	\$ 47,00
15	Humberto Guaña Imbaquingo	1700957440	PAGADO	\$ 23,50
16	Campues Nepas Luis Amilcar	1708553555	24000010	\$ 40,00
17	Cando Castañeda Jose Rafael	1001291010	13000032	\$ 23,50
18	Martinez Asnalema Fanny Cecilia	1001952611	13000053	\$ 40,00



19	Ruiz Imbago Hilda Marina	1000713709	34000028	\$ 42,50
20	Anrango Quilumba Jose Mesias	1003639232	1000199	\$ 23,50
21	Bravo Helguero Carmen Hilda	1713906061	4392	\$ 2,50
22	Gualavisi Sanchez Myryan Sofia	1712879905	1000049	\$ 80,00
23	Guanulema Tapia Hilda Fabiola	1709269573	3454	\$ 23,50
24	Cabezas Falcon Ana Virginia	1002522793	9000114	\$ 23,50
25	Altamirano Cadena Ilda Beatriz	1701681379	266	\$ 23,50
26	Andrade Gallardo Tania Marisol	1709272486	1000126	\$ 23,50
27	Oña Iza Oscar Vladimir	1719108118	9000059	\$ 23,50
28	Chuguli Lalaleo Segundo Vicente	1710598317	5269	\$ 45,00
29	Garcia Maldonado Sylvia Margarita	1706934963	3766	\$ 23,50
30	Asociacion De Vendedores Ambulantes 23 De Julio	1792514398	4457	\$ 23,50
31	Almeida Rogelio	1705046108	2411	\$ 23,50
32	Bagua Chimbolema Freddy Geovanny	1003475801	1000101	\$ 23,50
33	Aliaga Barros Rosario Domitila	1709197170	3239	\$ 40,00
34	Cadena Jarrin Clara Aurora	1705495628	2978	\$ 45,00
35	Murillo Luis Alberto	1301691042	440	\$ 40,00
36	Cataña Guaña Wilson Ricardo	1707255905	260011	\$ 23,50
37	Escobar Males Carlos Alberto	1704906773	842	\$ 40,00
38	Pillajo Bedoya Nancy Elena	1706631460	58000121	\$ 23,50
39	Guamani Jame María Esther	1702793629	5209	\$ 45,00
40	Coronel Narvaez Rosa Maria	170451950	5201	\$ 40,00
41	Echeverria Magnolia Francisca	1705159943	9000279	\$ 23,50
42	Guañuna Guerra Byron Iván	1711010007	1278	\$ 23,50
43	Diaz Ayala Iván Patricio	1707396881	1000037	\$ 23,50
44	Rodríguez Rubén Hdrs	-	929	\$ 23,50
45	Ramírez Ángel	1702827203	817	\$ 23,50



46	Echeverria Quishpe Luis	1705090791	58000269	\$ 23,50
47	Bedoya Teresa De Jesús	1701659631	58000007	\$ 40,00
48	Arroyo Luis Amado	1703566685	4492	\$ 46,00
49	Baroja Quishpe Rita	1701663047	2192	\$ 23,50
50	Pillajo Bedoya Nancy Elena	1706631460	58000121	\$ 45,00
51	Arboleda Toapanta Sara	1704950128	3864	\$ 23,50
52	Padilla Camuendo Rosa	1001142346	58000023	\$ 23,50
53	Olmedo Tipán	100270947	3000087	\$ 46,00
54	Carlos Julio Vinueza Montenegro	1709764920	4000141	\$ 23,50
55	Milton Guillermo Donoso Ramires	1702671767	400430	\$ 47,00
56	Jenny Isabel Chicaiza Chicaiza	1720205192	50000012	\$ 47,00
57	Irene Evelin Andagoya Gallegos	1711928927	9000255	\$ 47,00
58	Chicaiza Chicaiza Jenny Isabel	1720205192	50000012	\$ 47,00
59	Andagoya Gallegos Irene Evelin	1711928927	9000255	\$ 47,00
60	Luis Antonio Cruz Chacón	1701584375	3119	\$ 47,00
61	Oña Iguago María Esthelita	1701666947	502	\$ 23,50
62	Ulcuango Farinango Pedro	1600018236	4098	\$ 40,00
63	Velasquez Villa Carlos Esteban	1002356705	2000338	\$ 23,50
64	Padilla Jaramillo Gladys Nataly	1003267810	4300	\$ 23,50
65	Velasquez Torres Maria Teresa	1705188983	1386	\$ 23,50
66	Taquez Almeida Diego Oswaldo	1717934481	3661	\$ 45,00
67	Mosquera Landeta Milton Francisco	1701659904	433	\$ 23,50
68	Farinango Pilca Jose Manuel	1713367496	14000038	\$ 46,00
69	Abalco Mosquera Jose Luis	1719856880	4758	\$ 23,50
70	Caza Gualavisi Maria Olimpia	1708150055	1834	\$ 40,00
71	Cuascota Fernandez Jose Jaime	1716531536	1833	\$ 40,00
72	Mosquera Landeta Luis Alberto	1000726370	59000019	\$ 23,50



73	Corella Acurio Francisco Xavier	1708562150	290029	\$ 23,50
74	Caza Guzman Maria Olga	1715929731	4798	\$ 23,50
75	Cayamsol Trans.Escolar Empresa. E Institucional Sa	1792023025	59000027	\$ 45,00
76	Caza Gualavisi Rosa Maria	1706625033	59000028	\$ 23,50
77	Benalcazar Perez Francisco Rene	1706580071	2375	\$ 23,50
78	Acero Lanchimba Juan Manuel	1715080667	290022	\$ 46,00
79	Maldonado Maldonado Rosa Elvira	1708681299	9000346	\$ 45,00
80	Armas Cuaical Haydee Patricia	1002592317	710001	\$ 45,00
81	Cacuango Guatemal Maria Esther	1704617321	59000003	\$ 23,50
82	Malte Guerrero Luis Geovanny	1719559021	5227	\$ 45,00
83	Gonzalez Caza Gladys Yolanda	1717175044	59000002	\$ 46,00
84	Alvarez Meza Carlos Patricio	1709137036	2000158	\$ 45,00
85	Imbaquingo Victor Manuel	1707249452	2000092	\$ 23,50
86	Chico Guzman Maria Leonor	1710573583	390005	\$ 40,00
87	Cuzco Simbaña Maria Rosario	1706616800	2000098	\$ 40,00
88	Castro Mejia Valeria Estefany	1722529268	290033	\$ 45,00
89	Corella Acurio Francisco Xavier	1708562150	290029	\$ 23,50
90	Caza Guzman Jose Antonio	1709557068	5392	\$ 23,50
91	Albarracin Valencia Carlos Daniel	1715402713	2000303	\$ 23,50
92	Orbe Yepez Sonia Elizabeth	1712016912	2134	\$ 23,50
93	Vite Cevallos Darwin Ramon	1310051089	3000051	\$ 40,00
94	Chamorro Puetate Luis Efren	1001131166	2694	\$ 40,00
95	Mosquera Navarro Cesar Emerson	1001594785	2223	\$ 23,50
96	Hidalgo Puga Marco Vinicio	1712099777	2158	\$ 40,00
97	Quishpe Maldonado Roberto Guillermo	1002430807	4810	\$ 40,00
98	Quishpe Maldonado Marlene Carmela	1718973645	4044	\$ 40,00



99	Maldonado Jarrin Luis Fernando	1701677450	2501	\$ 40,00
100	Guaraca Matute Fidel Antonio	101487395	4019	\$ 23,50
101	Compañía De Taxis Monumental Cayambe S.A	1791937260001	5142	\$ 90,00
102	Peña Rueda Rosa Elvira	1701693192	5401	\$ 40,00
103	Minango Tipan Ramiro Javier	1713151528	76000018	\$ 23,50
104	Suarez Imbaquingo Jhonatan Medardo	1724671183	76000022	\$ 50,00
105	Lechon Cabascango Florinda	1002270534	890002	\$ 50,00
106	Charro Portilla Laura Alexandra	1708927833	30000428	\$ 23,50
107	Erazo Cadena Isidro Eugenio	1706657945	4413	\$ 50,00
108	Transporte De Carga Pesada Transcenor S.A.	1792101840001	3000112	\$ 23,50
109	Quinche Guatimal Luis Nelson	1002660577	3724	\$ 23,50
110	Monteros Teresa	1702058338	2751	\$ 23,50
111	Ayala Narvaez Luis Genaro	1701679845	2733	\$ 45,00
112	Catucuamba Amaguaña Segundo Vicente	1701684985	76000019	\$ 40,00
113	Saavedra Saenz Adriana Elizabeth	1707533400	2734	\$ 23,50
114	Lema Guajan Nelly Pilar	1003906169	990002	\$ 23,50
115	Ordoñez Pillacela Mersi De Jesus	1400343347	4175	\$ 23,50
116	Bracero Mantilla Luis Enrique	1701676932	2696	\$ 23,50
117	Cacuango Churuchumbi Silverio	1707310403	2238	\$ 40,00
118	Paillacho Lara Cristian Vladimir	401174628	3000130	\$ 50,00
119	Arcos Nuñez Jose Santiago	1802770964	76000077	\$ 23,50
120	Chico Saavedra Rosa Elizabeth	1717587503	76000015	\$ 23,50
121	Cabezas Saavedra Gerardo Sebastian	1717579476	5300	\$ 50,00
122	Jaramillo Loor Enrique Javier	1727530105	76000076	\$ 40,00
123	Guachagmira Asimbaya Patricia Yolanda	1712916434	2707	\$ 40,00
124	Pillajo Males Luz America	1704062841	2712	\$ 23,50
125	Pinto Cruz Luis Alfonso	1706735543	9000125	\$ 23,50
126	Aguirre Tamayo Elsa Jeanette	1709269193	5120	\$ 40,00
127	Coop. Trans. De Carga En Camionetas El Nevado	1791787617001	4271	\$ 23,50
128	Arroyo Peña Maria Cristina	1002600870	470005	\$ 46,00
129	Vinueza Albuja Gloria Lucia	1000937464	4125	\$ 23,50



130	Cabascango Navas Gabriela Maribel	1716625742	5394	\$ 40,00
131	Pinto Cruz Luis Alfonso	1706735543	5272	\$ 40,00
132	Neppas Nepas Segundo Roberto	1709212722	44000003	\$ 23,50
133	Asoc De Artistas Pichincha Nucleo Cayambe	1703516219	50000034	\$ 40,00
134	Gaona Pintado Melecio De Jesus	1101634994	1000527	\$ 23,50
135	Rocha Vaca Yolanda Gicela	1714404694	1000534	\$ 23,50
136	Aguirre Chimarro Klever Renan	1712168176	2356	\$ 23,50
137	Iglesia Ejercito De Salvacion	1791251148001	3978	\$ 23,50
138	Rocha Flores Marco Enrique	1701655480	2085	\$ 50,00
139	Olalla Villafuerte Mauricio Esteban	1712422433	9000188	\$ 23,50
140	Montesdeoca Araujo Maria Eugenia	1710123736	4997	\$ 23,50
141	Perugachi Ayala Luis Anibal	1001066180	3000076	\$ 46,00
142	Guananga Lema Carlos Efrain	604683581	3000085	\$ 50,00
143	Alban Chive Martha Susana	1709717316001	82000021	\$ 23,50
144	Arguello Cruz Guillermo	1700732298	5060	\$ 40,00
145	Salazar Cadena Jhonnatan Francisco	1714207568	82000016	\$ 23,50
146	Redroban Hidalgo Marco Antonio	602242802	82000019	\$ 23,50
147	Ortega Rivadeneira Maria Isabel	1701017178	4806	\$ 23,50
148	Aguirre Iñiguez Servio Alfonso	1102375399	4836	\$ 45,00
149	Trujillo Vaca Fernanda Janeth	1711230563	4518	\$ 23,50
150	Castro Villavicencio Oscar Fabian	1710450667	30005	\$ 45,00
151	Carranza Carrasco Angel Guillermo	923878011	3862	\$ 23,50
152	Neira Cifuentes Jorge	1716057441	3657	\$ 46,00
153	Basantes Balseca Rodrigo	1800454421	4350	\$ 23,50
154	Chimarro Farinango Segundo Ignacio	1707505689	2393	\$ 50,00
155	Ponce Avila Maria Lourdes	102116381	50000047	\$ 23,50
156	Chiluisa Abata Segundo Cesar	500418991	50000044	\$ 23,50
157	Lascano Manuel Antonio	1703271419	5115	\$ 40,00
158	Farinango Pilataxi Rosa Carmen	1707703565	2057	\$ 23,50
159	Vinueza Llumiquinga Segundo Jesus	1710911866	2021	\$ 46,00
160	Cevallos Mesa Cristobal Ramiro	1704443553	1000266	\$ 23,50
161	Guamani Jame Luis Alfonso	1701698530	2646	\$ 45,00



162	Cabezas Hernandez Angel Bolivar	1703183770	1000120	\$ 46,00
163	Mera Alvarez Viviana Vanessa	1716223456	1000346	\$ 23,50
164	Chicaiza Chicaiza Jenny Isabel	1720205192	50000012	\$ 46,00
165	Comite Empresa Trabaja Florequisa Canton Cayambe	1791725492001	5205	\$ 23,50
166	Chango Plaza Luis Ernesto	1803343084	1000459	\$ 23,50
167	Sampedro Ruiz Bolivar Simon	1707013171	50000047	\$ 23,50
168	Belinda Churuchumbi	1728193986		\$ 47,50
169	Navarro Novoa Fausto Efraín	1708018752		\$ 47,50
170	Bryan Castro	1727721688		\$ 47,50
171	Melany Carranza	1726422197		\$ 47,50
172	Moya Carolina	1721089850		\$ 47,50
173	Edison Eraldo Salinas Domínguez	995661815		\$ 117,50
TOTAL				\$ 5.990,00

Se determina que, con la aplicación de 173 multas resultado de la atención a denuncias ciudadanas, operativos de control, inspecciones barriales, colocación de sistemas de video vigilancia se ha podido recaudar un total de \$ 5. 990,00 CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

1.10. Permisos para realización de limpieza en eventos públicos y volanteo.

La Coordinación de Aseo de la EMAAAC-EP a través de la Jefatura de Control de la Contaminación con el objetivo de precautelar la limpieza antes, durante y después de los eventos públicos a desarrollarse en la ciudad de Cayambe, ha realizado las gestiones correspondientes para se considere al permiso expedido por la EMAAAC-EP como requisito imprescindible para que se otorgue el permiso correspondiente en la Comisaría Municipal y con el cual el responsable del evento deberá apersonarse de la ejecución de actividades de limpieza de todo cuanto atañe el aseo del área de incidencia del evento o a su vez cancelar un valor específico para que el GADIP-MC a través de la EMAAAC-EP realice la limpieza.

De la misma manera a través de la aplicación de lo establecido en el Art 78 literal C-6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante “*(...) Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)*”. Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.



En caso de decidir comercializar sus productos o servicios a través de publicidad descartable, se deberá contar con un permiso expedido por la EMAAAC-EP, previo el pago de una tasa por concepto de limpieza de espacios públicos que va del 10 al 50% de una RBU en cumplimiento a lo establecido en el Art. Innumerado NOVENO de la segunda reforma a la ordenanza GIRS, es así como en el año 2025 se ha podido otorgar un total de 43 permisos comuna recaudación total por esta motivante de \$6.716,00 los cuales se detallan a continuación (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Detalle de permisos de volanteo emitidos por la Jefatura de Control de la Contaminación en el año 2025.

PERMISOS DE VOLANTEO

Nº	EMPRESA	CEDULA/RUC	CANTIDAD	VALOR
1	BEST PC S.C.C.	1792983126001	6.000	\$ 230,00
2	SHOCK BTL.	1727352203001	4.000	\$ 188,00
3	PAPELERÍA SUPER GABY.	1706062633001	100	\$ 47,00
4	“UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOJA”.	1190068729001	100	\$ 45,00
5	“JP CELL”.	1725418287001	6.000	\$ 230,00
6	BEST PC S.C.C.	1792983126001	6.000	\$ 230,00
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO CONSULTING GROUP ECUADOR.	1792105242001	500	\$ 94,00
8	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	6.000	\$ 235,00
9	PAPELERÍA SUPER GABY.	1706062633001	100	\$ 47,00
10	EMPRESA EXTRIM SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.	1791847652001	6.000	\$ 235,00
11	EMPRESA ÓPTICA NACIONAL.	1003505094001	500	\$ 94,00
12	TIENDAS TUTI TTDE S.A”.	993152161001	500	\$ 94,00
13	“TIENDAS TUTI TTDE S.A”.	993152161001	6000	\$ 235,00
14	COOP. 23 DE JULIO	1790093204001	5.000	\$ 235,00
15	EMPRESA SIMANTEC.	1714233754001	7.500	\$ 235,00
16	BEST PC S.C.C.	1792983126001	7.500	\$ 235,00
17	EMPRESA DUMAX IMPORT SCC.	1793222944001	4.500	\$ 141,00
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.	490002669001	3.000	\$ 94,00
19	AVELLANEDA ESTETIC MED.	1003674494001	100	\$ 23,50
20	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP.	1768152560001	1.500	\$ 47,00
21	EMPRESA FLOW.	1714733308001	1.500	\$ 47,00
22	PROAUTO CHEVROLET AGENCIA- CAYAMBE	1727352203001	1.000	\$ 47,00
23	ECTAR S.A.	1792628504001	500	\$ 23,50
24	MUEBLERÍA JIMÉNEZ	1793207484001	500	\$ 23,50
25	FUNDACIÓN GML.	1754218574001	3.000	\$ 94,00



26	TIENDAS TUTI TTDE S.A".	993152161001	3.000	\$ 94,00
27	COOP.CHUCHUQUI LTDA	109007826300	200	\$ 47,00
28	COOP. ANGAHUANA	1891742904001	200	\$ 23,50
29	CONSTRUCTORA VIVIENDA SOCIAL	1891742904001	200	\$ 23,50
30	TIENDAS TUTI TTDE S.A".	993152161001	5.000	\$ 180,00
31	FUNDACIÓN GML.	1754218574001	3.000	\$ 94,00
32	TIENDAS TUTI TTDE S.A".	993152161001	4.500	\$ 140,00
33	EMPRESA "SICON".	993152161001	1.000	\$ 47,00
34	"TIENDAS TUTI TTDE S.A".	993152161001	7.500	\$ 235,00
35	CREDIPROGRESO.	1793192116001	4.500	\$ 141,00
36	FUNDACIÓN GML.	1754218574001		\$ 94,00
37	EMPRESA EXTRIM	1791847652001	7500	\$ 235,00
38	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	6.000	\$ 188,00
39	FUNDACIÓN GML.	1754218574001	3.000	\$ 94,00
40	COOP. 23 DE JULIO	1790093204001	7.500	\$ 235,00
41	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	990017514001	6.000	\$ 188,00
42	TIENDAS TUTI TTDE S.A".	993152161001	15.000	\$ 470,00
43	"ÓPTICA TOOP VISIÓN".	1004371397001	1.500	\$ 47,00
TOTAL			153.000	\$5.825,50

Con la aplicación de la presente estrategia se ha podido precautelar la limpieza de los espacios públicos usados para desarrollo de eventos de concurrencia masiva, con lo cual se ha ido generando una corresponsabilidad ciudadana y generando un ahorro monetario para la EMAAAC-EP, considerando que un año atrás no se cobraba ningún valor por concepto de limpieza del espacio público y los costos de personal y maquinaria los asumía directamente la empresa.

V. CONCLUSIONES:

- En el año 2025 se ejecutaron 173 sanciones pecuniarias por incumplimiento a la ordenanza GIRS, resultando del mismo se recaudó \$5.825,50 CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la totalidad de recursos recaudados fueron usados para el mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en cumplimiento al Art. 83 de la ordenanza GIRS. Sin embargo, la recurrencia de infracciones en ciertos sectores señala la necesidad de complementar el control coercitivo con estrategias de educación y participación ciudadana más robustas y sostenidas en el tiempo.
- En el año 2025 se realizó la entrega de 1250 notificaciones con el fin de exhortar a la ciudadanía al cumplimiento de normas de aseo, incluyendo la limpieza de frentes



de propiedad, la correcta clasificación de residuos, el respeto a horarios de recolección, la obligatoriedad del uso de recipientes, la prohibición de publicidad volante no autorizada y la prevención del abandono de desechos.

- Se realizó el proyecto y las gestiones correspondientes para la entrega gratuita en total de 54 ecopuntos y la posterior ejecución de la campaña de edocomunicación “CAYAMPET” bajo el contexto de la segunda etapa de la campaña “Cayambe Basura Cero”, para la cual se ha trabajado con el apoyo y en coordinación del Ministerio de Educación.
- Durante el 2025 se recibieron 263 denuncias relacionadas con la incorrecta disposición de residuos, falta de clasificación, presencia de basura en la vía pública y predios descuidados. Del total, el 14.82% (39) fueron denuncias formales, mientras que el 85.17% (224) se gestionaron mediante canales digitales informales. Se logró atender y resolver satisfactoriamente el 94.29% de los casos reportados.
- Se realizó la colocación de 15 rótulos de prohibición de abandono de residuos y escombros, con la finalidad de realizar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos en el perímetro de la ciudad de Cayambe.
- La situación de los terrenos baldíos sin cerramiento en el cantón Cayambe representa un riesgo socioambiental comprobado. Se requiere la implementación inmediata y coordinada del plan de acción interinstitucional y la hoja de ruta definida entre la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Ambiente y la EMAPAAC-EP, a fin de mitigar sus impactos negativos en la salud pública y el entorno urbano.
- Se ejecutó una estrategia de socialización puerta a puerta en el sector comercial céntrico de la ciudad, con el objetivo de informar de manera personalizada sobre los días de recolección diferenciada y promover una mejor clasificación en origen, facilitando así el aprovechamiento de los residuos en el centro de compostaje.
- Se ejecutó la estrategia de control de malezas y mantenimiento de la limpieza de los espacios públicos mediante la aplicación de glifosato en concentraciones no nocivas, en 35 puntos específicos distribuidos entre barrios y otros espacios públicos.
- Se ejecutó la entrega de fundas y stickers a las compañías de transporte es una acción estratégica, que combina una solución operativa en conjunto con el accionar de educación ambiental, optimizando los recursos públicos y avanzando sustancialmente hacia los objetivos de la campaña "Cayambe Basura Cero".
- Se han desarrollado la intervención de operativos de socialización, control y sanción por evidenciarse descuidado el frente de la propiedad en 19 barrios



centrinos y periféricos de la ciudad de Cayambe, lo cual ha coadyuvado al mantenimiento de la limpieza y ornato de calles, avenidas y espacios públicos.

- En el año 2025 se han realizado la entrega de 43 permisos por concepto de realización de limpieza de eventos públicos con el objetivo de precautelar la limpieza y ornato de la ciudad y motivo por el cual se ha recaudado \$5.825,50 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

VI. RECOMENDACIONES:

- Establecer la obligatoriedad de que los dueños de casa informen formalmente a sus arrendatarios temporales sobre los horarios de recolección, incorrecta disposición de residuos, no limpieza de los frentes de la propiedad, bajo el contexto de responsabilidad solidaria en caso de infracciones determinadas a la ordenanza GIRS.
- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- En el contexto que el 85,17% de las denuncias provienen de medios digitales, es imperativo implementar una plataforma oficial o aplicación móvil que permita el rastreo en tiempo real y la georreferenciación de las denuncias y su estado de atención.
- Ejecutar campañas de concientización y sensibilización ambiental dirigidas a instituciones educativas de nivel primario y secundario, así como ciudadanía en general con el objetivo de generar una cultura y responsabilidad sobre la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.
- Evaluar el incremento de personal en la Jefatura de Control de la Contaminación, considerando que actualmente un número limitado de funcionarios debe cubrir la vigilancia de toda el área urbana de Cayambe de manera ininterrumpida.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.
- Intensificar los operativos en el mercado diario y zonas de alta afluencia comercial, condicionando la renovación de patentes de funcionamiento, mismo que se recomiendan vayan ligados al cumplimiento de la colocación de tachos y limpieza



del frente.

- Definir un sitio a ser utilizado como escombrera municipal para el cantón Cayambe.
- En base a lo establecido en el Art. 84 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mismo que menciona textualmente “(...) La EMAAAC – EP, Dirección de Gestión Ambiental y/o Comisaría Ambiental, Municipal, comisaría de construcciones, los policías municipales y el personal designado para el efecto, están obligados/as a presentar los partes por escrito de todo cuanto atañe al aseo de la ciudad (...)”, con lo cual se recomienda que las direcciones involucradas formalicen partes por escrito de todo cuanto atañe la limpieza y ornato de la ciudad para poder proceder con las sanciones correspondientes. De manera particular se solicita la colaboración de la policía municipal para que sirva como entidad de control considerando que su principal función es el velar por el mantenimiento del orden público, esto con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad de Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P
JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
Archivo Jefatura de Control de la EMAAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez P.

Aprobado por:

Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO
EMAAPAAC-EP.

